



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 966 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1159-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1004389, Carta N° 651-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Memorándum N° 1312-2014/GOB.REG.HVCA/GRI, Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2014/GOB.REG-HVCA/PR, Resolución Jefatural N° 137-2014-INDECI; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 137-2014-INDECI de fecha 10 de julio del 2014, se resuelve aprobar la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 2 076 459.00 (Dos millones setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve y 00/100 nuevos soles) con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia Transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 155-2014-EF, a favor de la unidad Ejecutora 001 Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, máxime que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 31 de julio del 2014, se resuelve designar al Ing. Guillermo Quispe Torres, Gerente Regional e Infraestructura, como responsable por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución, seguimiento y supervisión del Convenio para el control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 014-2014-INDECI/Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica Reserva de Contingencia 2014;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 651-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. Cesar Tito Espinoza, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 06 de octubre del 2014, al Ing. Cesar Tito Espinoza, Inspector de la Obra con todas las funciones y obligaciones inherentes al cargo de la Actividad de Emergencia: "Alquiler de Maquinaria Pesada para el Encausamiento y Limpieza el Rio Mantaro en los Sectores de Huayllapampa y Casma en los Distritos de Cuenca y Acostambo, Provincia de Huancavelica, afectados por el Deslizamiento del Cerro Socos y el Embalsamiento del Rio Mantaro, a consecuencia de las Intensas Lluvias, ocurrido el día 20 de enero del 2014", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 966-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2014

responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igt